

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados. Se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por Ley 4/1999.

En Mérida, a 6 de junio de 2006. Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Marifé Liberal Acosta.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. edificio C, planta 3 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 3 de julio de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente de concesión de subvención a “Barrantes Rodríguez, José Ángel”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-13578 a “Barrantes Rodríguez, José Ángel” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19/04/2005.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente de concesión de subvención a la empresa “Barrantes Rodríguez, José Ángel” en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de julio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 10 de julio de 2006 por el que se convoca pública licitación para la contratación de la asistencia “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera”. Expte.:A-019-21-06.***

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: A-019-21-06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: “Estudio hidrogeológico detallado de Losar de la Vera (Cáceres)”.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 82.024,56 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación. Domicilio: Planta 1.<sup>a</sup>, Paseo de Roma, s/n. Localidad y código postal: Mérida, 06800. Teléfono: 924 00 53 98.